



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION N° 0167

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 17/11/2016.-

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0001136-6, por medio del cual se gestiona “el reconocimiento y pago de factura a la firma AMIUN S.A., por la adquisición de una camioneta-tipo pick up 4x4-, con destino al Ministerio Público de la Defensa”, y;

CONSIDERANDO:

Que, consta en dichas actuaciones que efectivamente se adeuda factura N° 0001 - 00008401 en los que AMIUN S.A, C.U.I.T. N° 30-67454051-1, entregó la unidad TOYOTA HILUX 4X4 CABINA DOBLE SR 3.0 TDI, sin que la correspondiente factura fuera cancelada por razones ajenas al Estado Provincial;

Que, con fecha 22 de septiembre del corriente AMIUN S.A. presentó una nota al PODER JUDICIAL con intenciones de retomar el trámite de cobranza relacionado a la transacción, y desde el mismo le fue notificada a la firma que “para la gestión del cobro deberá dirigirse al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, ya que este Poder Judicial no realiza pagos en nombre de la primera”;

Que, si bien desde el PODER JUDICIAL se realizaron todos los trámites necesarios y en tiempo oportuno tendientes a contar con la documentación requerida para el pago, la empresa adjudicada no contaba con la “Constancia de Cumplimiento Fiscal” de la Provincia de Santa Fe por encontrarse vencida, por lo que no se pudo efectuar la cancelación de la obligación cuyo reconocimiento se tramita en estos autos;

Que, para el presente trámite, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 1239/2016, aprobado por la Contaduría General de la Provincia;

Que, se han expedido favorablemente la Dirección de Administración y la Jefatura Legal y Técnica no formulando objeción alguna.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13,014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6);

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Reconózcase la suma total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

CIEN a la firma AMIUN S.A., C.U.I.T. N° 30-67454051-1, por la adquisición de una camioneta-tipo pick up 4x4-, correspondiente a la Factura N° 0001-00008401.

ARTÍCULO 2°- Autorícese a la Administración General para que a través de la Dirección de Administración liquide y pague a la firma AMIUN S.A., C.U.I.T. N° 30-67454051-1, el gasto mencionado precedentemente, imputando el mismo al presupuesto vigente de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4 -Partida Principal 9- la suma de pesos cuatrocientos quince mil cien (\$ 415.100,00.-) - Finalidad 1- Función 2 – Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.